



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 2.111.-

LITUECHE, 13 DE DICEIMBRE DE 2024.-

"APRUEBA ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO DE  
TRASLADO DE DELEGACIONES, ID 5124-11-LE24"

DAEM: 1.165.-  
13/12/2024

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de Ley Sep y Presupuesto DAEM.
- El Decreto Alcaldicio N° 224 de fecha 08/02/2024, mediante el cual se autoriza la licitación.
- La Licitación que quedó registrada en el Portal Mercado Público con el ID 5124-11-LE24.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde.
- El Decreto Alcaldicio N° 414 de fecha 12/03/2024 mediante el cual se adjudica la licitación.
- La garantía de fiel cumplimiento del contrato presentada por el oferente.
- El contrato firmado por ambas partes.
- El Decreto Alcaldicio N° 448 de fecha 20/03/2024 que aprueba el contrato de convenio de suministro.
- El Memorandum Interno de fecha 13/12/2024 de la Jefa (s) DAEM, solicitando el anexo del contrato vigente con el proveedor.
- Lo estipulado en el Punto N° 9 Condiciones contractuales y otras cláusulas – Modificaciones del contrato de las bases de licitación.
- El Certificado de saldo de la licitación.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 571.
- El Anexo de contrato suscrito entre las partes.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos. Ley 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios y su modernización de acuerdo a Ley 21.634 del año 2023. Artículo 8 Bis, letra f, numeral 1 de la ley 21.634. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 1.841 de fecha 06/12/2024 que nombra al Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 2.085 de fecha 09/12/2024 que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1.851 de fecha 10/12/2024 que designa la suplencia de la Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 1.674 de fecha 28/12/2023 que aprueba el Presupuesto del Área para el año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.682 de fecha 29/12/2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024 del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

- 1.- **Apruébese Anexo de Contrato por aumento de monto en \$13.000.000.-** para el CONVENIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES, de fecha 13/12/2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad N° 13.344.134-4 y por la otra Don Ángel Jorge Santín Martínez, Rol Único Tributario N° 8.902339-4.
- 2.- **Impútese** el gasto al Subtítulo 22 Ítem 09 Asignación 003, cuenta denominada "Arriendo de vehículos". Con cargo a los Recursos de Ley Sep y Presupuesto DAEM.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**  
"Por orden del Sr. Alcalde"



**ROMINA CARTES TORRES**  
Administradora Municipal

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal

RCT/LUS/RVS/LSL/pyr  
**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (2).
- Archivo DAEM (1).
- Interesado (1)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



1

**ANEXO DE CONTRATO SUMINISTRO SERVICIO DE TRASLADO DE DELEGACIONES  
AÑO 2024**

**MANDANTE: MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
OFERENTE: ANGEL JORGE SANTIN MARTINEZ**

**OBJETO:** La Ilustre Municipalidad de Litueche mediante su Departamento de Educación, que en el marco de las actividades a realizar debe suministrar de Servicio de Traslado de Delegaciones para Escuelas de la comuna y DAEM.

En la comuna de Litueche, a Trece días del mes de Diciembre del año dos mil veinticuatro, entre la I. Municipalidad de Litueche, Rol Único Tributario No. 69.091.100 - 0, representada por su Alcalde, Don Rodrigo Palominos Vidal, Cédula de Identidad No. 13.344.134-4, ambos domiciliados en Cardenal Caro No. 796, comuna de Litueche, en adelante "el municipio", por una parte y por la otra Don Ángel Jorge Santín Martínez, Rol Único Tributario N° 8.902.339-4, domiciliado en Avenida Manso N° 590, comuna de Melipilla, en adelante "El Oferente", acuerdan el siguiente Anexo de Contrato de Suministro para El Departamento de Educación de la comuna de Litueche.

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO**

Aumenta el monto en \$ 13.000.000 y se mantiene la duración del contrato hasta el 31/12/2024, para Convenio Suministro para traslado de delegaciones, para finalizar el año 2024.- Poniéndose termino automático de éste al completar el monto o cumplir la fecha de caducidad. Se mantendrán y respetarán las condiciones provenientes de la licitación que dieron origen a la presente contratación.

**CLAUSULA SEGUNDA: VALIDEZ**

Para que el presente Contrato de Suministro tenga validez, deberá ser aprobado por Decreto Alcaldicio.

**CLAUSULA TERCERA: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Litueche, por lo que se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales ordinarios de justicia.

Para constancia se firma en Litueche, a 13 días del mes de Diciembre del año 2024.

  
**ANGEL SANTIN MARTINEZ**  
8.902.339-4



  
**RODRIGO PALOMINOS VIDAL**  
ALCALDE

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

